



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE
SERVICIOS FINANCIEROS

Ciudad de México, 16 de agosto de 2021
Comunicado No. 075

Preocúpate por tu retiro, ahora

- **Es importante que la juventud se preocupe por su ahorro para el retiro desde que inicia su vida laboral.**
- **Si no sabes en qué Afore estás ingresa a www.e-sar.com.mx, llama a SARTEL: 55 1328 5000 o descarga la app AforeMóvil.**

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) informa sobre la importancia de que la juventud se preocupe por su ahorro para el retiro desde que inician su vida laboral. La mayoría de las personas jóvenes ven muy lejano su retiro, siendo que entre más temprano empiecen su ahorro, podrán aumentar el monto de su pensión, inclusive por arriba de su mejor salario.

De acuerdo con la Encuesta Ahorro y Futuro: ¿Cómo viven los jóvenes el retiro? de la Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro (AMAFORE), de las personas entre 18 y 40 años: el 56% piensa que algún familiar (sobre todo hijas e hijos) se hará cargo de ellos durante su retiro; 40% afirmó que no requerirán de nadie y el 4% restante no supo qué responder; el 15% dijo que se mantendrá de sus ahorros; 14% piensa que podrá vivir de su pensión y el 3% confía en que el gobierno velará por ellos o ellas en su vejez.

Tener una cuenta de ahorro para el retiro en una Afore, da los siguientes beneficios: rendimientos competitivos, es sencillo abrir una cuenta y no tiene costo, tus ahorros están seguros, adicional a tus aportaciones obligatorias, puedes ahorrar voluntariamente la cantidad que desees, puedes hacer retiros parciales o totales de tus aportaciones voluntarias cada dos o seis meses, dependiendo de tu Afore.

Si has trabajado o trabajas para alguien y cotizas al IMSS o al ISSSTE, tienes una cuenta de Afore asignada. Si no sabes en qué Afore estás, puedes obtener información ingresando a www.e-sar.com.mx, llamando a SARTEL: 55 1328 5000 o descargando la app AforeMóvil.

Si eres trabajador o trabajadora independiente puedes acercarte a una Afore y abrir tu cuenta individual de ahorro para el retiro. Conoce cuáles ofrecen este beneficio en: www.gob.mx/consar

La CONDUSEF te recuerda que, si vas a elegir una Afore, debes comparar y considerar lo siguiente:

- ✓ Comisión que te cobra
- ✓ Rendimientos que te da a ganar





GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



- ✓ Servicios que te ofrece

Cabe destacar que, a finales de 2020, se aprobaron diversas reformas a las leyes del Seguro Social y del Sistema de Ahorro para el Retiro. Entre los principales cambios destacan:

- **Se reducen las 1,250 a 1,000 las semanas de cotización.** A partir del 1 de enero de 2021, el requisito comienza en 750 semanas cotizadas y se incrementará 25 semanas cada año para acumular las 1,000 semanas en el 2031.
- **La aportación patronal CV se incrementará de manera gradual a partir de 2023 de acuerdo con el SBC de cada trabajador** (de 3.150% hasta alcanzar el 11.875% del SBC en 2030).
- **A partir del 1 de enero de 2021, la Pensión Garantizada** se otorgará a quienes tengan 60 años de edad o más, hayan cotizado 750 o más semanas al IMSS y se calculará considerando la edad, semanas de cotización y rango salarial. El monto podrá ser entre \$2,622 a \$8,241 pesos y se actualizará conforme al INPC a la fecha en que se pensione el trabajador.
- **Tendrán derecho a recibir los recursos de la cuenta individual, los beneficiarios designados expresamente en los contratos de administración de fondos para el retiro** que las AFORE celebren con los trabajadores, en la proporción estipulada para cada uno de ellos.
- A partir del 1 de enero de 2023, **se otorgará una cuota social para los trabajadores que perciban hasta 4 veces la UMA y el monto de la aportación será de carácter progresivo.** Asimismo, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 el Gobierno Federal otorgará una cuota social a trabajadores que perciban entre 4.01 y 7.09 veces la UMA.
- **A partir del 2022, las comisiones que cobren las AFORE estarán sujetas a un máximo** que resultará del promedio aritmético de las cobradas por los sistemas de Estados Unidos de América, Chile y Colombia.

Para cualquier duda o consulta adicional, ingresa a www.e-sar.com.mx o llama a SARTEL: 55 1328 5000.

Visita nuestra página de Internet www.condusef.gob.mx, también nos puedes seguir en *Twitter*: @CondusefMX, *Facebook*: /Condusefoficial, *Instagram*: @condusefoficial y *Youtube*: CondusefOficial.

--oOo--

